

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001-31-10-007-2021-00593

Referencia: Divorcio Contencioso

Se accede a lo solicitado en el escrito que antecede, en consecuencia, de ello, se decreta el EMBARGO y SECUESTRO del siguiente bien:

- Embargo y secuestro de aportes, acciones, capital o fondo del cual el señor YEINSON GUSTAVO MONTOYA GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.232.398.355, se encuentra vinculado FIDEICOMISO FA-962 LA PALMERA, identificado con NIT 805.012.921-0.

Una vez perfeccionada la medida de embargo se procederá al secuestro de dichos bienes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccc2b8441c53ac8506994c982a4b7bf6e26114003877f35ed59a805654f8ac0**

Documento generado en 08/02/2022 09:52:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>